VILLA CLARA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2026

DECRETO MUNICIPAL Nº 133 / 26

VISTO:

El informe del Área Contable Municipal;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio cuenta con un remanente de dinero cuyo depósito en PLAZO FIJO se considera la mejor manera de proteger dichos fondos a efectos de poseer una reserva como garantía en situaciones que requieran gastos extraordinarios;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Autorizase la constitución de un deposito en la modalidad "PLAZO FIJO" a nombre de la Municipalidad de Villa Clara, en la Cuenta Corriente 37705601130277, en el BANCO NACION ARGENTINA, por un importe de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($7.200.000,00) por un plazo de TREINTA (30) días.

ARTICULO 2º) Comuníquese, regístrese y archívese.